

#### 4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó con fecha 24 de septiembre de 2002 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y oficial del «Proyecto red arterial ferroviaria de Madrid. Nueva conexión subterránea entre las estaciones de Atocha y Chamartín. Tramo: Atocha-Nuevos Ministerios».

#### 5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

Segundo: Aprobar el expediente de información pública y oficial del «Proyecto red arterial ferroviaria de Madrid. Nueva conexión subterránea entre las estaciones de Atocha y Chamartín. Tramo: Atocha-Nuevos Ministerios», seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto constructivo la solución adoptada en el proyecto básico.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.—44.640.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente al Sindicato Especial de Cajas de Ahorros (depósito número 8.079).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el Acta de constitución suscritos por don Pablo Quilez Fernández y por don Federico Romero Recalde en calidad de promotores fueron presentados mediante escrito de fecha 31 de julio de 2002, firmado por el primero de ellos en nombre y representación del sindicato y se han tramitado con el número 50/6951-8626-36/12309, habiendo sido subsanados los defectos observados en la solicitud inicial el 18 de septiembre de 2002.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida Denia, 140, torre 5, 12-B, de Alicante; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende todo el personal de las Cajas de Ahorros y sus grupos de empresas (artículo 2 de los Estatutos).

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.746.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/69).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D.-4445. David Izquierdo Gómez. 3.863.063-Y. 450,76 euros. No hay. 18 de junio de 2002. Navegar.

D.-24658. Sergio Gustavo Morán Madrigal. 9.017.200-G. 300 euros. No hay. 31 de julio de 2002. Acampar.

D.-24681. Sonia Peña Sanz. 3.130.239-P. 300 euros. No hay. 2 de agosto de 2002. Acampar.

D.-24682. Patricia Peña Sanz. 3.130.238-F. 300 euros. No hay. 2 de agosto de 2002. Acampar.

D.-24808. Salvador Velaz Maltes. 46.023.336-Z. 300 euros. No hay. 31 de julio de 2002. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—43.834.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/70).*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-24917. Manuel Sánchez Mateos. No consta. 300 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 5 de julio de 2002. Vertido.

D.-24950. Isabel Conde Gómez. 50.535.881-M. 300 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 8 de julio de 2002. Cerramiento.

D.-24968. Rafael Heredia Martín. 5.264.434-X. 300 euros. No hay. 10 de julio de 2002. Acampar.

D.-24982. Eduardo Charlán López. 11.830.226-S. 450 euros. No hay. 10 de julio de 2002. Navegar.

D.-25023. Tomás Jaramillo Masero. 8.962.756-R. 300 euros. No hay. 1 de agosto de 2002. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—43.832.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Resolución de la Generalidad Valenciana, Consejería de Industria, Comercio y Energía, referente a la información pública de la demasia a la concesión directa de explotación «Belleza 2407» número 2668.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la demasia a la concesión directa de explotación «Belleza número 2407».

Número: 2668.

Nombre: Demasia a concesión directa de explotación «Belleza número 2407».

Mineral: Arcilla.

Cuadrículas: Dos.

Término municipal: Agost.

Interesado: «Cerámica Antonio Ramón Borja, Sociedad Anónima».

Designación — Número	Longitud (W)	Latitud (N)
V13 y Pp. ....	-0° 37' 00"	38° 24' 20"
Vértice 1.....	-0° 37' 00"	38° 24' 00"
Vértice 2.....	-0° 38' 00"	38° 24' 00"
Vértice 10....	-0° 38' 00"	38° 24' 20"
Vértice 11....	-0° 37' 50",89	38° 24' 20"
Vértice 8.....	-0° 37' 50",89	38° 24' 04",46
Vértice 7.....	-0° 37' 10",89	38° 24' 04",46
Vértice 12....	-0° 37' 10",89	38° 24' 20"

Origen de latitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito y duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, 29, de Alicante.

Alicante, 2 de septiembre de 2002.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—43.938.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### *Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se procede a la declaración como aguas minerales naturales las aguas denominadas «Fuente del Borbollón-1» y «Fuente del Borbollón-2», sitas en el término municipal de «Herrera del Duque» (Badajoz).*

Visto el expediente instado de oficio, para la declaración como aguas minerales naturales las aguas denominadas «Fuente del Borbollón-1» y «Fuente

del Borbollón-2», sitas en el término municipal de «Herrera del Duque» (Badajoz).

Resultando: Que con fecha 5 de septiembre de 2001, es iniciado de oficio por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura el expediente de declaración como aguas «minerales naturales» las procedentes de los sondeos denominados «Fuente del Borbollón 1», de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 331021, 4342055, huso 30, y «Fuente del Borbollón 2», de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 330982, 4342019, huso 30, sitas en una finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, del término municipal de «Herrera del Duque», para su posterior aprovechamiento en una planta embotelladora.

Que junto a la solicitud se acompañan estudio geológico-hidrogeológico, con medidas de protección de las captaciones y zonas circundantes, análisis físico-químicos y bacteriológicos de las aguas correspondientes a los doce meses anteriores a la solicitud, Memoria médico-hidrológica de las aguas, todo ello tal como determina la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Aguas de Bebida Envasada.

Que, de acuerdo con la vigente Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas (Real Decreto número 1164/1991, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1991) para el reconocimiento de un agua como mineral natural, se cumplirá lo establecido en la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973).

Que, en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se hace anuncio de información pública del inicio del expediente y que con fechas «11 de octubre de 2001», y «25 de octubre de 2001» aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Diario Oficial de Extremadura», respectivamente, sin que en el plazo establecido se formularan alegaciones.

Que con fecha «19 de julio de 2002», es remitido a esta Dirección General el expediente junto con la propuesta favorable por parte del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de «Badajoz».

Que remitido el expediente con fecha 25 de julio de 2002, a la Consejería de Sanidad y Consumo, la Dirección General de Salud Pública emite informe favorable a la solicitud de declaración de las aguas denominadas «Fuente del Borbollón-1» y «Fuente del Borbollón-2», como «aguas minerales naturales», con fecha «12 de septiembre de 2002».

Que con fecha «23 de septiembre de 2002», la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería formula Propuesta de Declaración de esas aguas como «minerales naturales».

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre) y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas («Boletín Oficial del Estado» número 178, del 26).

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio resuelve Declarar como «aguas minerales natu-

rales» las aguas denominadas «Fuente del Borbollón 1», procedente del sondeo Fuente del Borbollón 1, de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 331021, 4342055, huso 30, y «Fuente del Borbollón 2», procedente del sondeo Fuente del Borbollón 2, de 76 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: 330982, 4342019, huso 30, sitas en una finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, del término municipal de «Herrera del Duque» (Badajoz).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del domicilio del demandante, a su elección, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar el interresado, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 24 de septiembre de 2002.—El Director general de Ordenación Industrial, Energía y Minas (P. D. del Consejero de Economía, Industria y Comercio, Orden 27/09/95 «DOE» número 117, de 5/10/1995).—43.768.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

*Resolución de la Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria del Govern de les Illes Balears por la que se anuncia citación de actas previas para la obra línea aérea de alta tensión a 66 kv, doble circuito, «La Puebla Pollensa» y la «Puebla-Inca».*

Declaración de urgente ocupación aprobada por el consejero de Economía, Comercio e Industria el 16 de abril de 2002. UP 2/2001.

A fin de llevar a cabo la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa con carácter de urgencia motivada por la realización del proyecto de instalación eléctrica de la línea a 66 kv, doble circuito «La Puebla-Pollensa» y «La Puebla-Inca», del término municipal de La Puebla, cuyas características son: Tramo en doble circuito correspondiente a las líneas a 66 kv «La Puebla-Pollensa» y «La Puebla-Inca», 4275 metros, conductores de Al-Alw «gull» de 381,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos

metálicos, y para facilitar los datos necesarios que han de constar en las referidas actas previas, comunico a los propietarios que a continuación se relacionan, que el próximo día 16 de octubre de 2002, a las horas que se indican más abajo, se personen en el Ayuntamiento de La Puebla.

Propietario: Sra. Salvadora Cañellas Serra. Polígono: 9. Parcela: 226. Hora: 9:30.

Propietario: Sra. Margarita Barrera Isern. Polígono: 9. Parcela: 87. Hora: 9:50.

Propietario: Sr. Alejandro Jaume Serra. Polígono: 9. Parcela: 87. Hora: 9:50.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears i Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol i Mas.—44.279.

## UNIVERSIDADES

*Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.*

Pérdida de título universitario de Licenciada en Derecho de doña Pilar Araceli Ramírez Vico, expedido el 25 de enero de 1995, con número de Registro Universitario 12293, número de Registro Nacional 1996/116371 y número de Cartulina 1-AA-676929. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 20 de septiembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—43.537.

*Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Maestra especialidad en Educación Infantil de doña María Yolanda Hellin Maqueda, expedido el día 1 de septiembre de 1997.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 2002.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—43.790.

*Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.*

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales Sección Económicas de doña María Dolores Fernández Tamargo, expedido el día 14 de julio de 1981.

Santiago de Compostela, 1 de agosto de 2002.—El Secretario general por suplencia, Ángel Luis Hueso Montón.—43.788.